



RESOLUCION JEFATURAL N° 015-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 08 de Febrero de 2016.

VISTO:

El Memorando N° 0148-2016-GORE-ICA-PETACC/JPLa Resolución Gerencial N° 024-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 06 de febrero de 2013; la Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 15° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece como atribución del Sistema Nacional de Control el impulsar la modernización y mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental en todas las instancias administrativas del Sector Público; asimismo el artículo 16° de la Ley, señala que la Contraloría de la República tiene por misión dirigir y superar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades;

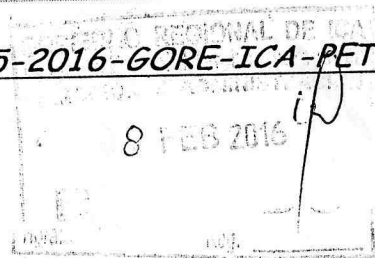
Que, los literales ñ) y t) del artículo 22° de la referida Ley, establecen como atribuciones de la Contraloría General de la República promover la participación ciudadana y emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, promoviendo una cultura de honestidad y probidad, así como la adopción de mecanismo de transparencia e integridad al interior de la entidades;

Que, en cumplimiento de las disposiciones citadas, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG del 05 de agosto de 2013, la Contraloría General de la República, aprobó la Directiva N° 007-2013-CG/OEA “Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas INFObras”;

Que, la citada Directiva tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas; así como incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución del control gubernamental en obras públicas. Asimismo, el artículo 6.1 de la Directiva, establece que para acceder al sistema INFObras la Entidad designará a los funcionarios de la Unidad Orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la Contraloría General de la República, a través de documento oficial, la creación de su usuario mediante formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios, que se encuentra publicado en INFObras;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 115-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, se designó al Ing. Luis Alberto De la Cruz Galindo como Responsable del Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras. Asimismo se dispuso que la Dirección de Administración a través de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y del Área de Cómputo e Informática, sean los soporte técnicos directos que garanticen un adecuado y oportuno registro de la información en INFObras;

Que, mediante Memorando N° 048-25016-GORE-ICA-PETACC/JP, el Jefe del PETACC, dispone la emisión del acto resolutorio mediante el cual se designe al Ing. Rudy Torres Borda – Director de Obras, como Responsable del Registro de la Información en INFObras, ello a consecuencia de la Resolución Jefatural N° 017-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, mediante el cual se dio por finalizada la designación del Ing. Luis Alberto De La Cruz Galindo como Director de Obras del PETACC;





RESOLUCION JEFATURAL N° 015-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Ing. RUDY TORRES BORDA como Responsable del Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - INFObras, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 007-2013-CG/OEA aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.

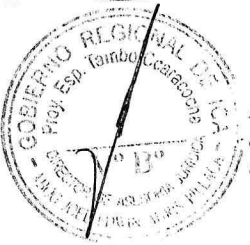
ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 115-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

ARTICULO TERCERO.- El responsable designado deberá tomar las acciones necesarias con la finalidad de regular el registro de información referida a las obras públicas, así como sus estados de avance de ejecución física y valorización en el Registro INFObras.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Dirección de Administración del PETACC a través de los responsables de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de la Unidad de Informática, sean los soportes técnicos directos que garanticen un adecuado y oportuno registro de la información en INFObras.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente resolución a la Contraloría General de la República, al funcionario designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Administración, Jefe de la Oficina de Control Institucional del PETACC y demás interesados, para su conocimiento y fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



UASA / USI
COMPUNTO DEL
ARTICULO CUARTO
09 02 16
W

Gobierno Regional de Ica
 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
 Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
 JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL